ID:22398

**Gerente General**

**DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA)**

**HACE CONSTAR:**

Que teniendo en cuenta la solicitud presentada por la **Grupo Gestión Contractual**, se verificó si en la entidad existe funcionario de planta para ejecutar las siguientes actividades de apoyo para el cumplimiento de las funciones de la entidad o la realización de actividades operativas, logísticas o asistenciales, en la **Seccional Oficinas Nacionales**,**Oficinas Nacionales**:

**PERFIL:**

Profesional en derecho con conocimientos en derecho contractual y Ley 80 y experiencia profesional relacionada mínima de dos (02) años.

**OBLIGACIONES ESPECIFICAS:**

1) Apoyar al Grupo de Gestión Contractual y demás dependencias de la entidad con todos los trámites requeridos para adelantar los procesos de contratación en sus diferentes etapas (pre contractual, contractual y post contractual), atendiendo las normas y procedimientos aplicables, 2) Realizar la publicación oportuna de los documentos producidos en desarrollo de la actividad contractual, en las diferentes plataformas, internas y externas, según se requiera, 3) Proyectar y revisar respuestas a derechos de petición, requerimientos de organismos de control y demás actos que se requieran, 4) Verificar la designación de supervisores y revisar las garantías de cumplimiento presentadas por los contratistas para aprobación, cuando se requiera, 5) Brindar asistencia jurídica a los requerimientos y solicitudes de las áreas misionales y del supervisor, dentro del marco del objeto contractual, apoyar la realización de audiencias de declaración de incumplimiento, cuando le sea requerido, 6) Apoyar a la Coordinación con los trámites de planeación de la contratación, revisión de los trámites efectuados por otros abogados del área y asistir a las reuniones del Comité de Contratación programadas por la Coordinación del Grupo de Gestión Contractual y otras que se programen en relación con trámites contractuales, cuando a ello haya lugar o sea requerido por el supervisor del contrato, , 7) Realizar las demás actividades que le requiera el supervisor del contrato, exclusivamente relacionadas con el objeto del mismo

Por lo anterior, y previa verificación de la Planta de Personal y del Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales del Instituto y conforme a lo dispuesto por el Decreto 2209 de 1998,

**CERTIFICA:**

Que el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA) no cuenta con personal de planta idóneo o suficiente para desarrollar las actividades descritas anteriormente en la seccional y sede antes citadas.

Bogotá, D.C.,JUNIO de 2020

DEYANIRA BARRERO LEON

**Gerente General**

ID:22398

Vo.Bo. Coordinador Grupo Gestión del Talento Humano